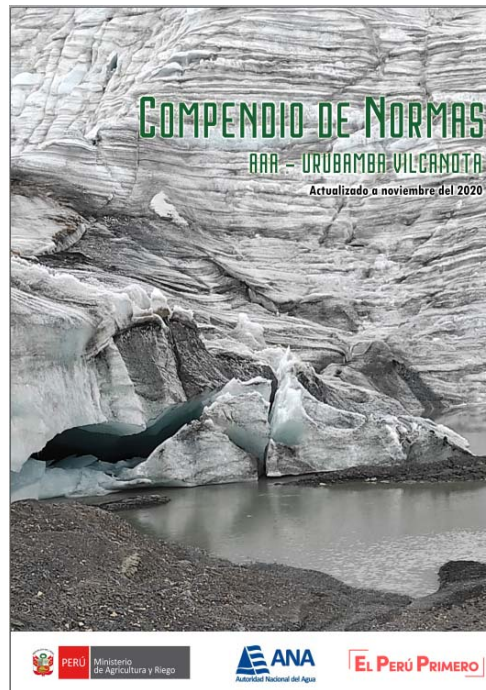


MANUAL DE USO DEL COMPENDIO DE NORMAS DE LA AAA – URUBAMBA VILCANOTA

1. DESCRIPCIÓN

El compendio de Normas de la AAA-Urubamba Vilcanota contiene 14 Leyes, 17 Resoluciones Ministeriales, 106 Resoluciones Jefaturales, 59 Decretos y 12 otros.

Imagen 01: Portada del Compendio



Fuente: Elaboración Propia.

Está clasificada cronológicamente desde la más reciente a la más antigua para la elaboración de la clasificación se tomó como referencia la estructura organizacional de la ANA.

El índice tiene 30 páginas cuyo contenido es el siguiente:

- a. **GENERALES:** Contiene normas generales
- b. **AREA TECNICA:** Contiene Normatividad Funcionalmente Relacionada a la Dirección de administración de Recursos Hídricos, Normatividad Funcionalmente Relacionada a la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, Normatividad Funcionalmente Relacionada a la Dirección de Planificación y Desarrollo de los recursos hídricos, Normatividad Funcionalmente Relacionada a la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos-Cultura del Agua, Normatividad Funcionalmente Relacionada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, Normatividad Funcionalmente Relacionada a la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y Normatividad funcionalmente Relacionada a la Oficina de Asesoría Jurídica.
- c. **AREA ADMINISTRATIVA:** Contiene Normatividad Funcionalmente Relacionada a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Normatividad Funcionalmente Relacionada a la Unidad de

Archivo y Trámite Documentario, Normatividad Funcionalmente Relacionada a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, Normatividad funcionalmente relacionada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

En el índice encontrarás cada norma con su descripción como se muestra en la siguiente imagen

Imagen 02: Enlaces del índice.

GENERAL

DIRECTIVA GENERAL N°007-2020-ANA-J-OA

HACER CLICK PARA MOSTRAR LA NORMA

"Normas y procedimientos para el proceso de Selección y Vinculación Bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Autoridad Nacional del Agua". Fecha de Publicación 21/10/2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°093-2020-ANA

"Protocolo de seguridad, prevención de riesgos de contagio por covid-19 y atención de la salud del personal de la autoridad nacional del agua". Fecha de Publicación 19/06/2020

Fuente: Elaboración Propia.

Para acceder a la norma lo único que tienes que hacer es ubicarte en el nombre de la norma y hacer click. De esa manera accederás a la norma automáticamente

Para retornar al inicio del compendio donde se encuentra el índice puede presionar la tecla Ctrl+Inicio

Imagen 02: Teclas rápidas para volver al índice

Metodología para el cálculo de sanciones económicas para infracciones tipificadas en el Artículo 277° del Reglamento de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos

1. Justificación

El objetivo de las sanciones es, en sentido, el nivel óptimo más beneficioso respetar la. Este principio es el pilar de...

Control + Inicio

PRESIONAR LAS TECLAS CTRL + INICIO

Los antecedentes y sustento teórico para lo anterior datan de hace varios años. Cesare Beccaria (2011 [1764]) plantea en el S. XVII que para que un castigo cumpla su cometido, el mal que impone debe exceder las ventajas obtenidas de cometer el crimen.² Por su parte, Jeremy Bentham (1931) plantea que un castigo es ineficaz cuando no tiene el poder de extinguir el deseo de realizar un acto ilícito y, por lo tanto, no logra prevenir que tales actos se cometan.³ Así, la primera regla de Bentham para imponer sanciones consiste en que "el mal del castigo debe establecerse de tal modo que exceda la ventaja de la ofensa" (Bentham, 1931: 225).⁴ Al mismo tiempo, la segunda regla de Bentham establece que mientras menor sea la certeza de lograr imponer un castigo, éste debe ser más severo (Ibid.).⁵

Cabe destacar que la teoría económica ha desarrollado una amplia literatura en torno a la discusión entre la imposición de sanciones monetarias o no monetarias (carcelarias, por ejemplo). De esta forma, se ha visto que las sanciones monetarias son más eficientes en términos de bienestar social, puesto que involucran menores costos a la sociedad. Ello se

1. Ley N° 27444. Disponible en: http://www.pna.gob.pe/diario/PLANES/14110PLAN_14110_LEY_N92744A_27444_.

2. Ley 261, Procedimiento Administrativo, General, 2012.gob

3. Beccaria, C. (2011 [1764]). De los delitos y de las penas. Madrid: Enoia.

4. Bentham, J. (1931). The theory of legislation. London: Triliter & Co. Disponible en: <https://www.miltonericksonarchive.org/ibiblio/gate/orchestrated/ebooks/bentham01.pdf>

5. Traducción libre: "The evil of the punishment must be made to exceed the advantage of the offense".

* Emphasis mine: "The more difficult is certainty a punishment is, the severer it should be".

Fuente: Elaboración Propia.